

DECRETO 118 DE 1994

(enero 14)

POR EL CUAL SE MODIFICA LA PLANTA DE PERSONAL DE LA SUPERINTENCIA DE SOCIEDADES.

Nota 1: Derogado por el Decreto 2121 de 1996, artículo 4º.

Nota 2: Modificado parcialmente por el Decreto 400 de 1995.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las otorgadas por el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º Modificar el artículo 2º del Decreto 598 del 30 de marzo de 1993 en el sentido de suprimir de la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades tres (3) cargos de Profesional Universitario 3020-06.

Artículo 2º Crear los siguientes cargos en la planta de personal:

NºCARGOS

DENOMINACION

CODIGO

GRADO

Profesional Universitario

3020

05

1

Técnico Administrativo

4065

10

2

Secretario Ejecutivo

5040

11

Artículo 3° El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica el Decreto 598 de 1993.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Santafé de Bogotá, D. C., a 14 enero de 1994.

CESAR GAVIRIA TRUJILLO

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público, HECTOR JOSE CADENA CLAVIJO. El Viceministro de

Vivienda, Desarrollo Urbano y Agua Potable, encargado de las funciones del Despacho del Ministro de Desarrollo Económico, DARIO LONDOÑO GOMEZ. El Subdirector General del Departamento Administrativo de la Función Pública, encargado de las funciones del Despacho del Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, JORGE ELIECER SABAS BEDOYA.